



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD - EX-2019-77292689-APN-GAL#CONICET - Reglamento de Funcionamiento del Directorio y Delegación de Funciones.

---

VISTO el Expediente N° EX-2019-77292689-APN-GAL#CONICET, la Resolución RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET de fecha 16 de diciembre de 2020 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita el nuevo texto ordenado del Reglamento de Funcionamiento del Directorio y las delegaciones de funciones por parte del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, al Presidente, los Gerentes y Directores de este Organismo, y los Directores de los Centros Científicos y Tecnológicos (CCT) y Unidades Ejecutoras (UE) de este Consejo.

Que por Resolución RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET se aprobó el texto ordenado del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de este Consejo Nacional y la delegación de funciones del mismo, conforme se detalla en el ANEXO IF-2020-78873178-APN-GAL#CONICET que integra dicha Resolución.

Que en línea con la optimización de la labor diaria de este Consejo y en razón de la especificidad de ciertas funciones, así como de dotar de una mayor celeridad en beneficio del administrado y jerarquizar los asuntos tratados por el Directorio de CONICET, se ha resuelto ampliar la delegación de funciones otorgadas a través de dicha Resolución.

Que consecuentemente, resulta oportuno derogar la Resolución RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET y su correspondiente ANEXO IF-2020-78873178-APN-GAL#CONICET.

Que, en función de lo expuesto, deviene necesario aprobar un nuevo texto ordenado que comprenda el Reglamento de Funcionamiento del Directorio de este Consejo, como así también todas las delegaciones efectuadas por ese cuerpo colegiado.

Que la Dirección de Servicio Jurídico, la Gerencia de Asuntos Legales y la Unidad de Auditoría Interna han tomado la intervención que les compete.

Que la presente decisión de Directorio fue acordada en la reunión del día 23 de noviembre de 2022.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 93/17, 914/17, 481/18, 371/19, 730/19, 681/20, 4/22, 333/22 y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET, RESOL-2021-1257-APN-DIR#CONICET y RESOL-2022-304-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derógase la Resolución de Directorio RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET y su correspondiente ANEXO IF-2020-78873178-APN-GAL#CONICET del 16 de Diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el nuevo texto ordenado del Reglamento de Funcionamiento del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la delegación de funciones del mismo, conforme se detalla en el ANEXO IF-2022-137687200-APN-GAL#CONICET a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Gerencia de Evaluación y Planificación, a la Gerencia de Asuntos Legales, a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Gerencia de Organización y Sistemas, a la Gerencia de Vinculación Tecnológica, a la Unidad de Auditoría Interna y publíquese. Cumplido, archívese.